



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 24 -2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 25 ABR. 2016

VISTOS: La Carta de renuncia formulada por el señor Jensen Ausberto Heredia Baca de fecha 04 de abril de 2016, el Informe N°246 -2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y el Informe N° 093-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Labores "Impulsa Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 12-2015-MTPE/3 de fecha 17 de febrero de 2016, se resuelve designar al señor Jensen Ausberto Heredia Baca en el cargo de Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la Región San Martín del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLO), materia del 14° Concurso de Proyectos;

Que, mediante la Carta de Visto emitida con fecha 04 de abril de 2016, el citado servidor formula renuncia al cargo, siendo pertinente admitir lo solicitado;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **JENSEN AUSBERTO HEREDIA BACA**, en el cargo de Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la Región San Martín del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLO), materia del 14° Concurso de Proyectos;

Artículo 2°.- La presente Resolución se emite con eficacia anticipada, por lo que, surtirán sus efectos y eficacia jurídica, a partir del 06 de abril de 2016.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

E. Azurin

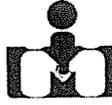
MANUEL EDUARDO AZURIN ARAUJO
COORDINADOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME N° 093 -2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA

A : **MANUEL EDUARDO AZURIN ARAUJO**
Coordinador Ejecutivo (e)

De : **DORA VERÓNICA GRANDE ARROYO**
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

Asunto : Aceptación de renuncia de Jefe de Proyecto de San Martín

Referencia : a) Informe N° 246-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC
b) Informe N° 090-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-14 C
c) Carta S/N de fecha 04 de abril de 2016

Fecha : 25 ABR. 2016



Me dirijo a usted en atención al asunto y documento de la referencia, a través del cual la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral recomienda aceptar la renuncia voluntaria formulada por el Sr. Jensen Ausberto Heredia Baca, en el cargo de Jefe de Proyecto de la Región San Martín, teniendo como referencia el último de labores el 06 de abril de 2016.

De acuerdo a lo informado por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral, se recomienda dar trámite al pedido de aceptación de renuncia del citado servidor, debiéndose formalizar la entrega de cargo al Coordinador de Proyecto CCL: Línea 2 conforme indica el documento de la referencia a).

Se adjunta proyecto de Resolución de C.E.

Atentamente,

DORA V. GRANDE ARROYO
Gerente de la Unidad
Gerencial de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ